



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00006744

**Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2020, que contiene el poder que la compañía extranjera **G.E.T. SECURE ID CORP**, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003673 de 25 de junio de 2020, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio de 2020, confiere al señor Joshua Moses Mármol Orellana, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1687, de 23 de octubre de 2020 ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio de 2020, atinentes al poder que la compañía extranjera **G.E.T. SECURE ID CORP** de nacionalidad estadounidense, confiere al señor Joshua Moses Mármol Orellana de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 8 de junio de 2020, que contiene el poder otorgado al señor Joshua Moses Mármol Orellana de nacionalidad ecuatoriana, del contenido de la presente resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que: 1) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 8 de junio de 2020 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **G.E.T. SECURE ID CORP**, de 6 de julio de 2020; y, 2) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de octubre de 2020.

ESTEBAN

ORTIZ MENA

Firmado digitalmente

por ESTEBAN ORTIZ

MENA

Fecha: 2020.10.23

17:38:26 -05'00'

**Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**